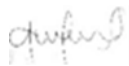


CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 24 de febrero de 2022. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que un tercero poseedor que se encontraba ausente el día de realización de la diligencia de secuestro, remitió escrito de oposición dentro del lapso que permite el parágrafo del artículo 309 del CGP.



ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 97

PROCESO. OPOSICION SECUESTRO
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO FEJOO RAMÍREZ
DEMANDADOS: GONZALO ALBEIRO RESTREPO
RADICADO: 2014-330

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente el escrito de oposición a la diligencia de secuestro presentado por el señor JAIME ALBERTO FEJOO RÁMIREZ; así mismo se le dará traslado a la contraparte.

Una vez ejecutoriado el presente, pasará a Despacho para la fijación de la correspondiente diligencia como lo establece el parágrafo del artículo 309 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

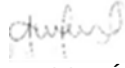
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 13**

Manizales, 25 de febrero de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria